



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.08 DE 2015**

“Por medio del cual se modifica el artículo 3o. del Acuerdo No.19 de 2014”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SUCRE,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo No.19 de 2014, expedido por el Consejo Superior Universitario se modifican los artículos 8, 9 y 11 del Acuerdo No.20 de 2013”;
- Que el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre-PEPUS, contempla el Objetivo estratégico – OE2: ampliar la cobertura de los programas académicos de pregrado y posgrado con criterios de equidad, pertinencia, calidad y diversidad;
- Que las instituciones públicas y sus funcionarios deben procurar por la buena administración y gestión de los recursos en todos sus procesos administrativos;
- Que la Universidad de Sucre reconoce dada, su naturaleza pública, la importancia de ofrecer programas de posgrado y educación continuada asequibles y pertinentes a la Región;
- Que la ciudad de Sincelejo, presenta uno de los índices de precios al consumidor-IPC más bajos en el país, por lo cual al disminuir los valores de los viáticos de los docentes de posgrado y educación continuada, no se vería afectada su estadía y/o manutención en esta ciudad;
- Que en consideración de lo anterior es necesario modificar el artículo 3 del Acuerdo 19 de 2014;
- Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 8 de mayo de 2015, en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo 3 del Acuerdo No.19 de 2014, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2o. Para determinar el valor de los viáticos, de los docentes externos que presten sus servicios en programas de posgrado e invitados a conferencias u otros servicios ocasionales docentes que se

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
Nit: 892.200.323-9
Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268
PBX (57 + 5) 2821240 - 2825736 -2820330 FAX 2821240 - 2820855
Pagina Web: www.unisucre.edu.co



Certificado: SC-CER94125



Certificado: CO-SC-CER943



Certificado: GP-CER9373

FOR-AD-019_Ver. 0



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.08 DE 2015**

“Por medio del cual se modifica el artículo 3o. del Acuerdo No.19 de 2014”

enmarquen dentro de la misión de la Universidad de Sucre y los convocados a través de organismos internos o externos que permitan o promuevan la formación, capacitación del personal docente, administrativo y estudiantes dentro del país, se les reconocerá el 35% del SMMLV cuando se requiera pernoctar, y el 15% del SMMLV cuando no se pernocte.

ARTÍCULO 3o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2015

(Original firmado por)
GREGORIO DE JESÚS CASAS ROJAS
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Xiomara Avendaño Seña
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz
Transcriptor: Kelly Salazar Torres

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
Nit: 892.200.323-9
Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268
PBX (57 + 5) 2821240 - 2825736 -2820330 FAX 2821240 - 2820855
Pagina Web: www.unisucre.edu.co



Certificado: SC-CER94125



Certificado: CO-SC-CER943



Certificado: GP-CER9373

FOR-AD-019_Ver. 0